

BUIN, 10 ABR 2024

DECRETO ALCALDICO N° 1345 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 16 de fecha 02 de abril 2024 la Dirección de Control solicita al Administrador Municipal decretar baja de bienes muebles, indicado en la siguiente documentación:

- Solicitud de Baja de Bienes Muebles y Otros, con fecha 02 de abril 2024 perteneciente a Oficina de Transparencia, Dirección de Control.

3.- El Memorándum N° 279 de fecha 03 de abril 2024 la Dirección de Administración y Finanzas al Administrador Municipal decretar baja de bienes muebles y otros, indicado en la siguiente documentación:

- Solicitud de Baja de Bienes Muebles y Otros, con fecha 21 de marzo 2024 perteneciente a Oficinas DAF, Dirección de Administración y Finanzas.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la baja de bienes indicada.

DECRETO.

1.- Ratífiquese la baja de bienes muebles indicados de acuerdo al siguiente detalle:

Código de asignación inventario	Especificación del bien mueble	origen	Nº alta	Fecha alta
10404001-34	PC HP A10 Negro	Transparencia	---	---
10404001-35	PC HP A10 Negro	Transparencia	---	---
10619002-117	Silla Giratoria	Of. Jefa de Rentas	689	02/04/2019
10620001-49	Sillón Giratorio	Of. Directora de DAF	2599	20/04/2022

2.- Instruyase el ingreso de Los bienes muebles al conteiner habilitado para el efecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. Miss. a.g.
DISTRIBUCION:
- Administración.
- DAF
- Inventario
- DIMAAO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde